



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Buenos Aires, 12 de agosto de 2020

En consonancia con lo dispuesto mediante las Resoluciones DGN N° 623/2020 y 672/2020 que prevén la validez de los actos que se cumplan por disposición del Sr. Secretario Letrado a cargo de esta Secretaría de Concursos, reanúdanse los plazos originariamente suspendidos, a raíz de la emergencia sanitaria nacional a causa del coronavirus, COVID 19, en el marco del *examen para el ingreso al agrupamiento “Técnico Jurídico” para actuar en las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa de la Nación con sede en la jurisdicción de Lomas de Zamora* (TJ Nro. 163), a partir de la publicación del presente en el portal web institucional.

En consecuencia, y toda vez que originariamente la Evaluación de Antecedentes fue publicada el pasado 12 de marzo y notificada el 13 de marzo, habiéndose suspendido los plazos desde el 16 de marzo del corriente año, los postulantes podrán impugnar las calificaciones asignadas en la Evaluación de Antecedentes hasta el 18 de agosto de 2020 a las 23:59 (Art. 20 Res. DGN N° 1124/15 y modif.).

USO OFICIAL

Las impugnaciones sólo podrán basarse en arbitrariedad manifiesta, error material o vicio grave de procedimiento. Este recurso deberá interponerse ante el Tribunal Examinador y fundarse por escrito, acompañando la prueba pertinente. Deberá realizarse por escrito, el que luego de ser impreso, firmado y escaneado, deberá remitirse vía correo electrónico a la Secretaría de Concursos. Sólo serán consideradas aquellas impugnaciones que cumplan con tales requisitos formales, dejándose sin efecto las presentaciones en forma personal y las remisiones postales. Las impugnaciones que no respeten los requisitos antedichos, serán rechazadas in límine

Notifíquese mediante correo electrónico a las casillas oportunamente declaradas por los postulantes y publíquese en el sitio web institucional (Art. 3 Res. DGN N° 1124/15 y modif.).

Fdo. Alejandro SABELLI (Sec. Letrado) .